

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Machala el 27 de octubre de 1993 ante el Notario Cuarto del cantón Machala abogado Roberto Pombo Molina; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Callejo, mediante Resolución No. 94-6-2-A- 0042 de 15 ABR. 1994

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: María Rosario del Carmen Mora Aguilar, viuda; Sandra Lorena Elizabeth Espinosa Mora, casada; Ruth Ximena Espinosa Mora, casada; y Vinicio Efraín Espinosa Mora, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Zaruma.

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: TEXTILES JOE CREACIONES TEXJOE CIA. LTDA., y tiene un plazo de duración de cien años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Zaruma, cantón Zaruma, provincia de El Oro.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El Objeto de la sociedad que se constituye es: Procesamiento, elaboración y comercialización de materiales para la industria textil; - Procesamiento, elaboración, diseño, industrialización y comercialización de confecciones textiles; - Importación de materiales, productos, equipos y maquinarios necesarios para su infraestructura y producción; - Comercialización interna y exportación de productos textiles y/o afines en general, - Instalación de laboratorios para control de calidad. - Instalación de naves industriales, talleres, y demás infraestructura técnico científica, para la producción textil; Para cumplir sus finalidades la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley; podrá participar como accionista o socia en la constitución o aumentos de capital, de otra u otras empresas, así como trabajar en asociación con ellas, con relación a su Objeto Social.- Igualmente, la compañía podrá constituirse en representante de otra u otras compañías, tanto nacionales como extranjeras, domiciliadas en el Ecuador o fuera de El, afines con su Objeto Social. Podrá también comercializar directamente los productos fabricados por sus representadas y asociadas, para lo cual podrá importar y exportar, de ser del caso, dichos productos.

6. **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de \$/3'000.000,00 dividido en 3.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad \$/3'000.000,00 en numerario.

8. **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: María Rosario del Carmen Mora Aguilar, Sandra Lorena Eliza-

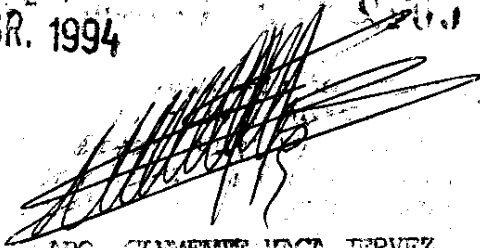
...../.....

beth Espinosa Mora, Ruth Ximena Espinosa Mora; y, Vinicio Efrain Espinosa Mora.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por la Junta General de Socios, Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Machala,

26 ABR. 1994



ARQ. CLEMENTE VACA JERVEZ
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE MACHALA

CVJ/
JBO
94.04.19